



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00402-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 2 de noviembre de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023/OSIPTEL - "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS 30 DE BECARIOS (PROVENIENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS) QUE PARTICIPAN DEL PEU 2024"
---------------	--

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 01084-ORH/2023 de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Recursos Humanos, en adelante área usuaria, remitió el Término de Referencia para la contratación del "Servicio de hospedaje para los 30 de becarios (provenientes del interior del país) que participan del Programa de Extensión Universitaria 2024". Cabe precisar que con Memorando N° 01284-ORH/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, el área usuaria, reformuló los términos de referencia.
- (ii) El Informe N° 01794-OAF/UABT/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del "Servicio de hospedaje para los 30 de becarios (provenientes del interior del país) que participan del Programa de Extensión Universitaria 2024", el mismo que asciende a S/ 224 340.48 (Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Cuarenta y 48/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00827-OAF/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad al valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal para la contratación.
- (iv) El Memorando N° 01404-ORH/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, mediante el cual, el área usuaria dio conformidad al valor estimado obtenido y remitió la Previsión Presupuestal N° 158-OPPM/2023.
- (v) El Informe N° 01849-OAF/UABT/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Servicio de hospedaje para los 30 de becarios (provenientes del interior del país) que participan del Programa de Extensión Universitaria 2024”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID 51 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 158-OPPM/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de hospedaje para los 30 de becarios (provenientes del interior del país) que participan del Programa de Extensión Universitaria 2024” para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de hospedaje para los 30 de becarios (provenientes del interior del país) que participan del Programa de Extensión Universitaria 2024”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 019-2023/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de hospedaje para los 30 de becarios (provenientes del interior del país) que participan del Programa de Extensión Universitaria 2024”.

Miembros Titulares:

- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gustavo Verne La Serna Vidal, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Fernando Saenz Arenas, miembro titular.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Emiliano Rojas Socola.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Karen Cinthya Espejo Flores, suplente de Gustavo Verne La Serna Vidal.
(Representante del Área Usuaria)
- Rosemary López Gonzáles, suplente de Fernando Saenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

